



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 381/2016-2017

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado de fecha 24 de junio de 1826, establece los primeros preceptos que crean la actividad policial en la República de Bolivia. Más tarde, el 3 de mayo de 1831, el Presidente Andrés de Santa Cruz, a través de un Reglamento de la Policía comienza a sistematizar y mejorar las normas derivadas de la Constitución.

Que, la Unidad Táctica de Operaciones Policiales UTOP, este año, conmemora su cuadragésimo aniversario de creación, tiempo en el cual ha demostrado su vocación de servicio a la comunidad y a la nación boliviana.

Que, la Policía Boliviana, como fuerza pública, tiene la misión específica de la defender a la sociedad y conservar el orden público, además del cumplimiento de las leyes en todo el territorio boliviano. Como establecen los artículos 251 y 252 de la Constitución Política del Estado de Bolivia, ejerce sus funciones de manera integral, indivisible y bajo mando único, en conformidad con la Ley Orgánica de la Policía Boliviana y las demás leyes del Estado.

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al Artículo 164 de su Reglamento General,

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Táctica de Operaciones Policiales - UTOP**, por la destacada trayectoria y visión a favor de la población boliviana en su cuadragésimo aniversario.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Eliana Mercier Herrera
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES